

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE
BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso Verbal [actuación principal]
Rad. Nro. 11001310302420210019900

Téngase en cuenta que la apoderada de los demandados dio cumplimiento a lo dispuesto en auto de 29 de marzo de 2022, en el sentido de remitir copia de la contestación de la demanda y del llamamiento en garantía al correo electrónico del apoderado de su contraparte¹.

De otra parte, de una revisión al plenario se advierte que en el estado electrónico correspondiente al 30 de marzo de 2022, sólo se notificó el auto que tuvo en cuenta la contestación de la pasiva², pero no el que resolvió sobre el llamamiento en garantía, por consiguiente, en auto aparte se resolverá lo correspondiente a fin de que sea publicitado a las partes en debida forma.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

C.C.R.

¹ Docs. 64 y 65 cdno. 1 expd. digit.

² Doc. 60 cdno. 1 expd. digit.